



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRÓNICA.		
FUNDAMENTO LEGAL	134 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO QUE TIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	4	MARZO	2015

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	18	MARZO	2015		31	DICIEMBRE	2015
TIPO DE CONTRATO							
CERRADO ()		ABIERTO (X)		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
				FOLIO:	0000001621-2015	FOLIO	N/A
				FECHA:	25 SEPTIEMBRE 2014	FECHA	
				CUENTA:	21053001	N/A	

PROVEEDOR	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	R.F.C.	GFE061004F65	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y605044510-2
DOMICILIO	CALLE QUERÉTARO NÚMERO 137 COLONIA ROMA SUR, CÓDIGO POSTAL 06700 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL				
TELÉFONO(S):	5265-2382	FAX	5265-2301	CORREO ELECTRÓNICO	maria.olvera@grupofarmacos.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA:	45,199	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	4 DE OCTUBRE DE 2006	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA
NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	356867		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO	ESCRITURA PÚBLICA	50,933	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE FEBRERO DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA	NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/A
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.		EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP		ROGELIO BUENOSTRO ESTRADA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP	DOCTOR MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato	PLAZO PARA PAGO	Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" (RÉGIMEN IMSS PROSPERA) DEL EJERCICIO FISCAL 2015. DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A.
		\$3,169,651.36 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.)	\$7,924,128.40 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.)	0% (X) 16% ()
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.			
EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR (FIRMA)	MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO (FIRMA)			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

18/03/2015
JASS/AAL/PDA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EN OTRA EL SEÑORADO DON EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDVAR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIANGELA OLVERA PEREDO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON SUS SIGNIFICACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

1.- EL INSTITUTO DECLARA QUE:

1.1. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.3.- EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDVAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 171.623 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014, OTORGADA ANTE EL FEEL DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORREDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 165 DEL DISTRITO FEDERAL Y FUERON CONFIRMADA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LAS CUALS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS EN LA MENCIONADA ESCRITURA PÚBLICA.

1.4.- LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES Y DIRECTORES DE LAS UMES DE "EL INSTITUTO" DESIGNARÁN AL PERSONAL QUE FUNGIRÁ COMO SU ADMINISTRADOR DE CONTRATO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBLIGACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "PERSONAL RESPONSABLE".

1.5.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 P. COLONIA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

1.7.- CONFORME AL PRESENTE CONTRATO EN LA FRACCIÓN II DEL "LAASSP" EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, ASI COMO AL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

1.8.- EN SU PERSONAL MORA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SIGUE CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO (O PERSONA FÍSICA) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRONICO DE CONTRIBUYENTES DE "EL INSTITUTO" CON EL NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO EN EL ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.9.- SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 165 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO SUPLENTE EN LA VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

1.10.- REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO EN LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS, PARA CUMPLIR CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO.

1.11.- MANIFIESTA BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA LEY FEDERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENOMINADO "LAASSP".

1.12.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.13.- HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA RESPUESTA A LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA FECHA DE SU EMISIÓN, EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32.0 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

1.14.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES PATRONALES Y OBRERAS, EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONE EL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANEXO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.15.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE REALICE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE PUEDA RELEVANTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES. "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADJUDICADOS, AJUSTÁNDOSE EstrictAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE MENCIONADO EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PRECISO MOMENTO MÁXIMO PERMISIVO DE SEÑALADO EN EL ANEXO, EN EL MOMENTO EN QUE EL AVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LOS BIENES SEÑALADOS CON LETRA NO CONSIDERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRARÁ BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, EN LA QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A ENTREGAR PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO SE PODRÁ AGRAVAR NINGÚN COSTO EXTRA EN EL CASO DE PRECIOS Y UNIDADES PACTADOS EN MONEDA EXTRANJERA, SE DEBE CONSIDERAR LO DISPUESTO EN EL ANEXO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN DELEGACIONES Y UMES DE "EL INSTITUTO", CUYOS DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN SE RELACIONAN EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DE LA CLAVE (CLABE BANCARIA AUTORIZADA) PREVIA ENTREGA A "EL PROVEEDOR" DEL CONTRARRECIBO CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR, NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS DÍAS NATURALES POSTERIORES AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO QUE APARECE EN EL ANEXO (CINCO) BIENES (NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFANIZADORA EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PREJUDICIAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (PREVI) PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y VALIDACIÓN DE LAS MISMAS SERÁ PRESENTADO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP". "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES

NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN XML SERÁ SI MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML, CUAL SE ORIGINO O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL MÚLTI ORIGIN.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY "EL INSTITUTO" CENTRADO EN TRES EJEMPLOS, SE OBLIGA A LA REPARACIÓN DE LA MISMA, INDICANDO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBEA CORREGIR.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL CASO DE QUE EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRORROGA POR EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DIAS NATURALES, EN EL MOMENTO EN QUE SE REALICE EL PAGO, EN LA CUAL SE DEBE EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO", EL IMPORTE DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EN EXCESO.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, LOS DERECHOS, OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS QUE CORRESPONDA LA SOLICITUD RESPECTIVA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE Y DEMAS DATOS QUE DEBE INCLUIR EN LA SOLICITUD PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE IGUAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.A. DE C.V. "EL INSTITUTO" EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTEN CON SU NÚMERO DE TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 5 DE LA "LAASSP".

CUARTA. ANTICIPOS. "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES Y PLAZOS DESCRITOS EN EL ANEXO DEL MISMO, ASI COMO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE DOCUMENTO

TODOS LOS BIOLÓGICOS QUE SEAN ENTREGADOS EN LOS DIFERENTES ALMACENES DELEGACIONALES "EL INSTITUTO" DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS POR LA COPIERÍA DEL "INSTITUTO" EN UN REGISTRO QUE ALTA A "EL PROVEEDOR" DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DONDE SE REALIZA LA ENTREGA.

CONDICIONES DE ENTREGA: LOS BIENES SERÁN SOLICITADOS POR "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN EN LAS CUALES SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, EL NÚMERO DE SOLICITUD, EL NÚMERO DE INTERÉS, LOS ORDENES DE REPOSICIÓN SE DESCRIBEN EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVE DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ESTE, AL MISMO PLAZO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR ENTREGAS DE HASTA EL TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR A TRAVÉS DE UNA REPOSICIÓN ELECTRÓNICA.

PAGOS Y DEBITOS GASTOS QUE SE ENLISTAN EN EL PROGRAMA DE ENTREGAS, INTEGRADO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA ENTREGA SERÁ DE MANERA PROGRAMADA, POR LO QUE LAS CANTIDADES Y FECHAS DEBERÁN SER DE ACUERDO AL CALENDARIO INDICADO EN DICHOS ANEXOS.

EN EL CASO DE QUE LA ENTREGA DE BIENES SE REALICE EN INTERNET, TENDRÁ CUATRO DÍAS MÁS PARA LA ENTREGA, CONSIDERANDO ESTE PERÍODO COMO PERÍODO DE EXTENSIÓN POR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

LAS ORDENES DE REPOSICIÓN SERÁN NOTIFICADAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA INTERNET DE "EL PROVEEDOR" EN EL MOMENTO EN QUE SE REALICE LA ENTREGA, EN ESTE PRESENTE DEBERÁ SER CONFIRMADA A TRAVÉS DE LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA COMO MÁXIMO AL SEGUNDO DÍA NATURAL DE LA FECHA DE EMISIÓN EN EL ENTENDIDO QUE TODA ORDEN DE REPOSICIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA AL TERCER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA SU RECEPCIÓN PARA EL CASO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS SE DARÁN POR CONFIRMADAS SI SE LOGRA LA COMUNICACIÓN, PARA ESTE CASO, "EL INSTITUTO" SOLICITARÁ EL NOMBRE Y EL DÍGITO DE REFERENCIA EN EL CALENDARIO PARA LA ENTREGA.

ES RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" TRANSMITAR Y CONTAR CON SUS CLAVES DE ACCESO VIGENTES PARA ACCEDER AL PORTAL DE INTERNET DE PROVEEDORES PARA CONSULTAR EL ESTADO DE SUS ORDENES DE REPOSICIÓN YA QUE LOS PROBLEMAS DE ACCESO AL PORTAL, TAL COMO SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.

"EL INSTITUTO" PODRÁ CANCELAR LAS ORDENES DE REPOSICIÓN DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU EMISIÓN, SALVO LOS CASOS EN QUE SE CONOZCA POSTERIOR A ESTE PERÍODO ALGÚN PROBLEMA DE CALIDAD EN LOS BIENES QUE SERÁN RECOBIDOS O EN LOS CASOS EN LOS QUE "EL INSTITUTO" HAYA INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE ORDENES DE REPOSICIÓN SE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<http://ajal.issal.segob.mx>) Y CORREO ELECTRÓNICO YU LLAMADA TELEFÓNICA.

EN EL CASO DE QUE SE CANCELARA A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO" O DE "EL PROVEEDOR" BAJO LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA CITADA CONVOCATORIA, EN EL CASO DE QUE SE CANCELAN CON LA CLAVE DE "NO SE ENCUENTRA EN SU ESTADO", "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECOBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES "EL PROVEEDOR" SE HARÁ CARGO DE TODAS LAS ERROGACIONES Y GASTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR "EL INSTITUTO", LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE BIENES SE PRESENTAN EN LOS SERVICIOS Y CONDICIONES QUE SIRVIERON DE BASE A LA CONVOCATORIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR ENTREGA DE BIENES EN EXCESO, EN LA CUAL SE DEBE PRESENTAR CON ESCRITO EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA INCLUSIÓN DE MARCA, DEBIDO ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU EVALUACIÓN, LA INCLUSIÓN DE LAS MARCAS, SE SUJETARÁ A LAS MISMAS CONDICIONES QUE LOS BIENES SE PRESENTAN EN LOS SERVICIOS Y CONDICIONES PROCEDENTE MODIFICAR NINGUNA DE ELLAS, LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA DEBERÁ GESTIONARSE ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DICHA SOLICITUD NO IMPLICA OBLIGACIÓN DE ACEPTACIÓN

EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN EXCESO, EN LOS BIENES NO LOS INSUMOS NO SON RECORRECTIVOS, PARA SU CONSUMO DEL TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE TAL SITUACIÓN, SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS. LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS PROPIAS Y A LA OTRA ESTÁS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y EN LA CONVOCATORIA, LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN EXCESO, EN LOS BIENES NO LOS INSUMOS NO SON RECORRECTIVOS, PARA SU CONSUMO DEL TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE TAL SITUACIÓN, SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS. LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS PROPIAS Y A LA OTRA ESTÁS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y EN LA CONVOCATORIA, LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN EXCESO, EN LOS BIENES NO LOS INSUMOS NO SON RECORRECTIVOS, PARA SU CONSUMO DEL TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE TAL SITUACIÓN, SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS. LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS PROPIAS Y A LA OTRA ESTÁS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y EN LA CONVOCATORIA, LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN EXCESO, EN LOS BIENES NO LOS INSUMOS NO SON RECORRECTIVOS, PARA SU CONSUMO DEL TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE TAL SITUACIÓN, SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS. LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS PROPIAS Y A LA OTRA ESTÁS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y EN LA CONVOCATORIA, LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN EXCESO, EN LOS BIENES NO LOS INSUMOS NO SON RECORRECTIVOS, PARA SU CONSUMO DEL TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE TAL SITUACIÓN, SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

PRESENTE CONTRATO, EN LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [AJAL.ISSAL.SEGOB.MX](http://ajal.issal.segob.mx)

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPETAR LOS TÉRMINOS EN QUE SE HAYA OTORGADO LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS O COMISIÓN FEDERAL PARA EL CONTROL Y SANITACIÓN DE ALIMENTOS) EN EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE SE DERIVEN DE "EL INSTITUTO" EXCEPTUADO DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD.

SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP" Y LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVE DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CABALMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" POR LO QUE "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE AFECTEN LA CALIDAD DE LOS BIENES EN CUESTIÓN, ASÍ COMO RESPONDER DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA COPIERÍA DEL "INSTITUTO" EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTEN CON SU NÚMERO DE TRANSFERENCIA DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EN EXCESO.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, LOS DERECHOS, OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS QUE CORRESPONDA LA SOLICITUD RESPECTIVA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE Y DEMAS DATOS QUE DEBE INCLUIR EN LA SOLICITUD PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE IGUAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.A. DE C.V. "EL INSTITUTO" EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTEN CON SU NÚMERO DE TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 5 DE LA "LAASSP".

CUARTA. ANTICIPOS. "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES Y PLAZOS DESCRITOS EN EL ANEXO DEL MISMO, ASI COMO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE DOCUMENTO

TODOS LOS BIOLÓGICOS QUE SEAN ENTREGADOS EN LOS DIFERENTES ALMACENES DELEGACIONALES "EL INSTITUTO" DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS POR LA COPIERÍA DEL "INSTITUTO" EN UN REGISTRO QUE ALTA A "EL PROVEEDOR" DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DONDE SE REALIZA LA ENTREGA.

CONDICIONES DE ENTREGA: LOS BIENES SERÁN SOLICITADOS POR "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN EN LAS CUALES SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, EL NÚMERO DE SOLICITUD, EL NÚMERO DE INTERÉS, LOS ORDENES DE REPOSICIÓN SE DESCRIBEN EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ESTE, AL MISMO PLAZO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR ENTREGAS DE HASTA EL TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR A TRAVÉS DE UNA REPOSICIÓN ELECTRÓNICA.

PAGOS Y DEBITOS GASTOS QUE SE ENLISTAN EN EL PROGRAMA DE ENTREGAS, INTEGRADO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA ENTREGA SERÁ DE MANERA PROGRAMADA, POR LO QUE LAS CANTIDADES Y FECHAS DEBERÁN SER DE ACUERDO AL CALENDARIO INDICADO EN DICHOS ANEXOS.

EN EL CASO DE QUE LA ENTREGA DE BIENES SE REALICE EN INTERNET, TENDRÁ CUATRO DÍAS MÁS PARA LA ENTREGA, CONSIDERANDO ESTE PERÍODO COMO PERÍODO DE EXTENSIÓN POR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

LAS ORDENES DE REPOSICIÓN SERÁN NOTIFICADAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA INTERNET DE "EL PROVEEDOR" EN EL MOMENTO EN QUE SE REALICE LA ENTREGA, EN ESTE PRESENTE DEBERÁ SER CONFIRMADA A TRAVÉS DE LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA COMO MÁXIMO AL SEGUNDO DÍA NATURAL DE LA FECHA DE EMISIÓN EN EL ENTENDIDO QUE TODA ORDEN DE REPOSICIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA AL TERCER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA SU RECEPCIÓN PARA EL CASO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS SE DARÁN POR CONFIRMADAS SI SE LOGRA LA COMUNICACIÓN, PARA ESTE CASO, "EL INSTITUTO" SOLICITARÁ EL NOMBRE Y EL DÍGITO DE REFERENCIA EN EL CALENDARIO PARA LA ENTREGA.

ES RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" TRANSMITAR Y CONTAR CON SUS CLAVES DE ACCESO VIGENTES PARA ACCEDER AL PORTAL DE INTERNET DE PROVEEDORES PARA CONSULTAR EL ESTADO DE SUS ORDENES DE REPOSICIÓN YA QUE LOS PROBLEMAS DE ACCESO AL PORTAL, TAL COMO SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.

"EL INSTITUTO" PODRÁ CANCELAR LAS ORDENES DE REPOSICIÓN DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU EMISIÓN, SALVO LOS CASOS EN QUE SE CONOZCA POSTERIOR A ESTE PERÍODO ALGÚN PROBLEMA DE CALIDAD EN LOS BIENES QUE SERÁN RECOBIDOS O EN LOS CASOS EN LOS QUE "EL INSTITUTO" HAYA INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE ORDENES DE REPOSICIÓN SE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<http://ajal.issal.segob.mx>) Y CORREO ELECTRÓNICO YU LLAMADA TELEFÓNICA.

EN EL CASO DE QUE SE CANCELARA A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO" O DE "EL PROVEEDOR" BAJO LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA CITADA CONVOCATORIA, EN EL CASO DE QUE SE CANCELAN CON LA CLAVE DE "NO SE ENCUENTRA EN SU ESTADO", "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECOBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES "EL PROVEEDOR" SE HARÁ CARGO DE TODAS LAS ERROGACIONES Y GASTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR "EL INSTITUTO", LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE BIENES SE PRESENTAN EN LOS SERVICIOS Y CONDICIONES QUE SIRVIERON DE BASE A LA CONVOCATORIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR ENTREGA DE BIENES EN EXCESO, EN LA CUAL SE DEBE PRESENTAR CON ESCRITO EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA INCLUSIÓN DE MARCA, DEBIDO ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU EVALUACIÓN, LA INCLUSIÓN DE LAS MARCAS, SE SUJETARÁ A LAS MISMAS CONDICIONES QUE LOS BIENES SE PRESENTAN EN LOS SERVICIOS Y CONDICIONES PROCEDENTE MODIFICAR NINGUNA DE ELLAS, LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA DEBERÁ GESTIONARSE ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DICHA SOLICITUD NO IMPLICA OBLIGACIÓN DE ACEPTACIÓN

EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN EXCESO, EN LOS BIENES NO LOS INSUMOS NO SON RECORRECTIVOS, PARA SU CONSUMO DEL TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE TAL SITUACIÓN, SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP" Y LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVE DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CABALMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" POR LO QUE "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE AFECTEN LA CALIDAD DE LOS BIENES EN CUESTIÓN, ASÍ COMO RESPONDER DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA COPIERÍA DEL "INSTITUTO" EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTEN CON SU NÚMERO DE TRANSFERENCIA DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EN EXCESO.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, LOS DERECHOS, OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS QUE CORRESPONDA LA SOLICITUD RESPECTIVA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE Y DEMAS DATOS QUE DEBE INCLUIR EN LA SOLICITUD PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE IGUAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.A. DE C.V. "EL INSTITUTO" EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTEN CON SU NÚMERO DE TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 5 DE LA "LAASSP".

CUARTA. ANTICIPOS. "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES Y PLAZOS DESCRITOS EN EL ANEXO DEL MISMO, ASI COMO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE DOCUMENTO

TODOS LOS BIOLÓGICOS QUE SEAN ENTREGADOS EN LOS DIFERENTES ALMACENES DELEGACIONALES "EL INSTITUTO" DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS POR LA COPIERÍA DEL "INSTITUTO" EN UN REGISTRO QUE ALTA A "EL PROVEEDOR" DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DONDE SE REALIZA LA ENTREGA.

CONDICIONES DE ENTREGA: LOS BIENES SERÁN SOLICITADOS POR "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN EN LAS CUALES SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, EL NÚMERO DE SOLICITUD, EL NÚMERO DE INTERÉS, LOS ORDENES DE REPOSICIÓN SE DESCRIBEN EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ESTE, AL MISMO PLAZO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR ENTREGAS DE HASTA EL TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR A TRAVÉS DE UNA REPOSICIÓN ELECTRÓNICA.

DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FINANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150099
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-112-2015

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Resp:
09900115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U150099
No. REQUISICION: 09900200305150153
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2018/03/09
HORA: 03:13:51 p.m.

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	(%)	(S)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO		DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
020 000 0146 00 00	VACUNA ANTINEUMOCOCCICA SOLUCION INYECTA BLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: POLIO SIDOS PURIFICADOS DEL STREPTOCOCCUS PNEU MONIAE SEROTIPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 1 8C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F Y 33F, CADA U NO CON 25 MCG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 0.5 ML. DE 0.5 ML. Marca: SCHERING PLOUGH Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: SPL -910701-FD9	30,416	76,040	\$104.21	\$7,924,128.40	0%	\$0.00	\$104.21	\$3,169,651.36	\$7,924,128.40

COBERTURA :
098001150900 76,040

IMPORTE DEL CONTRATO: \$3,169,651.36 \$7,924,128.40
FIANZA REQUERIDA: \$792,412.84

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.
MÁXIMO : SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150099
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-112-2015

ANEXO 2 (DOS)

“PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRAPEÚTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 3808

Proveedor

Delegaciones	Del 20 al 24 de julio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Del 7 al 11 de diciembre	Total
Zacatecas	669	1,779	1,779	3,558	7,785
D F 1 Noroeste	0	1,894	1,894	4,499	8,287
D F 2 Noreste	0	1,892	1,893	4,495	8,280
D F 3 Suroeste	0	2,625	2,623	6,233	11,481
D F 4 Sureste	0	2,625	2,626	6,239	11,490
NACIONAL	19,066	133,167	133,151	297,269	582,653

IMSS PROSPERA

Clave 0146
Descripción Vacuna Antineumocócica 23 valente
Presentación Dosis

Delegación	Total	Junio		Agosto		Octubre	
		22 - 26	25,420	24 - 28	25,420	26 - 30	25,200
Baja California	270	90	90	90	90	90	90
Campeche	1,060	360	360	360	360	340	340
Total	76,040	25,420	25,420	25,420	25,420	25,200	25,200

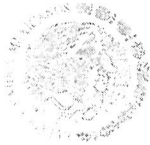


ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I12-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEÚTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 0146
Descripción Vacuna Antineumocócica 23 valente
Presentación Dosis

Delegación	Total	Total		
		Junio	Agosto	Octubre
Coahuila	1,820	610	610	600
Chiapas	11,300	3,770	3,770	3,760
Chihuahua	1,620	540	540	540
Distrito Federal Sur	230	80	80	70
Durango	2,040	680	680	680
Guanajuato	60	20	20	20
Guerrero	2,300	770	770	760
Hidalgo	3,700	1,240	1,240	1,220
Jalisco	50	20	20	10
México Poniente	270	90	90	90
Michoacán	9,020	3,010	3,010	3,000

[Handwritten signatures and initials]

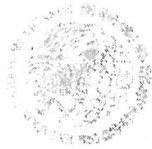


ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 0146
Descripción Vacuna Antineumocócica 23 valente
Presentación Dosis

Delegación	Total	Total		
		Junio	Agosto	Octubre
Morelos	30	22 - 26	24 - 28	26 - 30
Nayarit	1,020	10	340	10
Nuevo León	210	340	70	340
Oaxaca	9,950	70	3,320	70
Puebla	6,270	3,320	2,090	3,310
Querétaro	40	2,090	20	2,090
San Luis Potosí	3,020	20	1,010	-
Sinaloa	2,150	1,010	720	1,000
Sonora	220	720	80	710
Tamaulipas	1,850	80	620	60
Tlaxcala	290	620	100	610
		100	100	90

[Handwritten signatures and initials]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 0146
Descripción Vacuna Antineumocócica 23 valiente
Presentación Dosis

Delegación	Total	Total		
		Junio 22 - 26	Agosto 24 - 28	Octubre 26 - 30
Veracruz Norte	5,920	1,980	1,980	1,960
Veracruz Sur	4,950	1,650	1,650	1,650
Yucatán	3,540	1,180	1,180	1,180
Zacatecas	2,840	950	950	940

Clave 2522
Descripción Vacuna acelular antipertussis
Presentación Dosis

Delegación	Total	Total				
		Abril 20 - 24	Julio 20 - 24	Septiembre 21 - 25	Noviembre 23 - 27	
	782,569	50,000	50,000	300,000	382,569	



**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA Y PAGO**

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuahnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.

MÉXICO

Licitación pública bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con carácter internacional abierta

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

No. LA-019GYR047-I12-2015



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

F



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTARAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO	DICE	DEBE DECIR
		Fallo y la que se haya previsto como límite para la firma de los mismos, se actuara de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la LAASSP.

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
 LUGARES DE ENTREGA Y PAGO**

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES
 SE AGREGAN LAS DELEGACIONES SIGUIENTES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

ANEXO 20.- REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA IMSS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	ORDINARIO	PROSPERA	IMSS
1	020	000	0146	00	00	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA	JGO	1	JGO	288,285	76,040	364,325



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U150099

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I12-2015

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0067

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001621-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto
Concepto: OFICIO 3597 DEL 22/09/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DEL EJERCICIO 2015

Fecha Elaboración: 25/09/2014
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,075,335,754.00
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 068001 Centro de Costos: 151

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2,075,335.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
COMPROMISOS pendientes de pago												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Cajal de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015. Clave: 6170-009-007

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150099
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-112-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE
ACLARACIONES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y DATOS DE
CONTACTO OFICIAL”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ministerio especializado en tu salud



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Quetzalteno No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel. 5265 2300

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA019GYR07J12-2015



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR07J12-2015
FECHA: MÉXICO, D.F. A 02 DE MARZO DE 2015. FAB. () DIST. (X)
NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
TEL.: 52652300 FAX: 52652301 R. F. C.: GHE061004-P65
CORREO ELECTRÓNICO: febx.martinez@grupofarmacos.com; nancy.boonito@grupofarmacos.com; julio.alonso@grupofarmacos.com; maria.olvera@grupofarmacos.com
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. DE PREI IMSS: 00094851
DOMICILIO: QUERETARO, No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre Corto y RFC del Titular del Registro Sanitario	País de Origen	Nombre del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Ofertado	Importe Máximo Ofertado
	Gpo	Genl	Esp.		Df	Vr									
1	020	000	0146	00	00	JGO. C/1 IGO. COMERCIAL	SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	90825 SSA	SCHERING PLOUGH SFL910701-FD9	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP.	145.750	364.325	\$104.21 PRECIO POR DOSIS	\$379,663,082.50

LA PRESENTACIÓN QUE ESTAMOS OFERTANDO ES CAJA CON 10 FRASCOS CON UNA DOSIS DE 0.05 ML. CADA UNO.

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNID.- UNIDAD DE MEDIDA. CANT.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: JULIO CESAR ALONSO SANCHEZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:

13

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL ÁREA DE MEDICAMENTOS UBICADA EN DURANGO 291, 4TO., COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

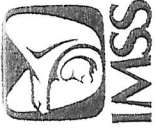
LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MTRA. ROCÍO SANTOYO VISTRAIN, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE ACTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/01576, 01575, 01574, 01570, 01578 Y 01579 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO QUE TIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAAASP), Y SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA,



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA; PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ENERO DE 2015.

SEGUNDO.- EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE EFECTUÓ LA ÚNICA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERÓN ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE DEBIERON CONSIDERAR LO ASENTADO EN LAS MISMAS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERO.- EL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON TRES EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTO SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL DR. ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO Y DR. MARIO MUNGUJA RAMÍREZ, COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD RÉGIMEN IMSS-PROSPERA; Y EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
020 000 2526 00 00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	PROBIOMED, S.A. DE C.V. (572M2000 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE NO ACOMPAÑA COPIA DEL AVISO DE AUTORIZACION DEL RESPONSABLE SANITARIO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA PROPUESTA EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.2, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

FALLO

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	Vat	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO NETO	% ASIGNA	ASIGNA ORDINARIO	ASIGNA PROSPERA	ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ORDINARIO	IMPORTE ASIGNA PROSPERA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
020	000	2522	00	00	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	SANOFI	FRANCIA	157.00	100.00	2,572,835	782,569	3,355,404	403,935,095.00	122,863,333.00	526,798,428.00
020	000	3808	00	00	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	SANOFI	CANADA	147.00	100.00	582,653	187,062	769,715	85,649,991.00	27,498,114.00	113,148,105.00
020	000	0146	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SCHERING PLOUGH	E.U.A.	104.21	100.00	288,285	76,040	364,325	30,042,179.85	7,924,128.40	37,966,308.25
020	000	3819	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SCHERING PLOUGH	E.U.A.	285.72	100.00	160,175	0	160,175	45,765,201.00	0.00	45,765,201.00
020	000	3825	04	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GLAXO	BELGICA	131.61	100.00	6,639	0	6,639	873,758.79	0.00	873,758.79
020	000	3825	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GLAXO	BELGICA	131.61	100.00	85,670	0	85,670	11,275,028.70	0.00	11,275,028.70

ANEXOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I12-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Para el caso de la propuesta económica (ANEXO 13) presentada por la empresa Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V., para la clave 020 000 0146 00 00, existe un error en el cálculo del importe máximo ofertado, por tanto se realiza la rectificación al importe sin modificar el precio unitario ofertado, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAAASP.

PARA EL CASO DE BIOLÓGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTE ASIGNA ORDINARIO	IMPORTE ASIGNA PROSPERA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	87,956,168.34	7,924,128.40	95,880,296.74
SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	489,585,086.00	150,361,447.00	639,946,533.00
Total general	577,541,254.34	158,285,575.40	735,826,829.74

CLAVES DESIERTAS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR	ORDINARIO	PROSPERA	IMSS
3	020	000	2526	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: AGSHB 20 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 DOSIS).	F.A	10	DSS	10.15	3,754,660	34,500	3,789,160
4	020	000	2527	00	00	SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE:	ENV	1	EQP	10.62	0	579,600	579,600

ANEXOS
DIVISION L
RATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT TIPO	PMR	ORDINARIO	PROSPERA	IMSS
5	020	000	3805	00	00	ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B PURIFICADO DNA RECOMBINANTE DE 10 MICROGRAMOS. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML O FRASCO AMPULA CON 0.5 ML.	ENV	10	DSS	600,520	913,180	1,513,700
7	020	000	3810	00	00	VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO (DPT). SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: BORDETELLA PERTUSSIS NO MAS DE 16 UO. TOXOIDE DIFTERICO NO MAS DE 30 LF. TOXOIDE TETANICO NO MAS DE 25 LF. O TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD) SUSPENSION INYECTABLE POR FORMULACION DE PROCESO CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MAS DE 5 LF TOXOIDE TETANICO NO MAS DE 25 LF POR POTENCIA DE PRODUCTO TERMINADO CADA DOSIS	ENV	10	DSS	6,505,770	1,149,580	7,655,350
9	020	000	3820	00	00	VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP) CONTRA SARAMPION, RUBEOLA Y PAROTIDITIS. SOLUCION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5	ENV	1	ENV	1,825,510	413,820	2,239,330

ANEXOS
DIVISION FISCAL
Página 5 de 8



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR	ORDINARIO	PROSPERA	IMSS
						ML DE VACUNA RECONSTITUIDA CONTIENE: VIRUS ATENUADOS DE SARAMPION DE LAS CEPAS EDMONSTON- ZAGREB (CULTIVADOS EN CELULAS							

SEGUNDO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

TERCERO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CUARTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	18 de marzo de 2015	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

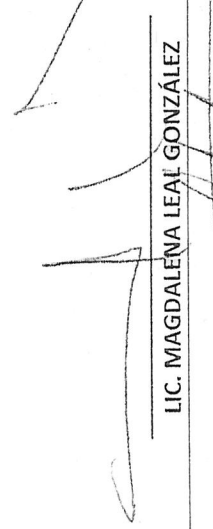
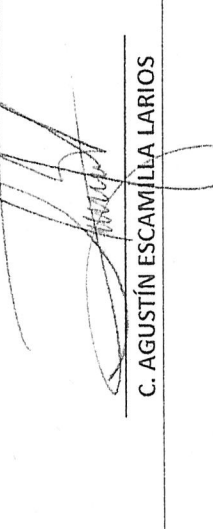
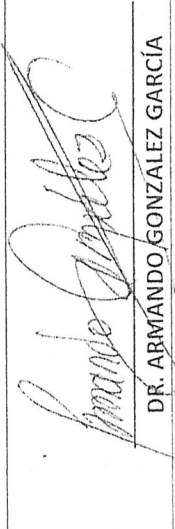


ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.


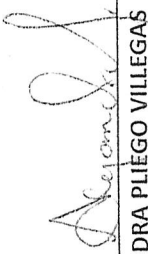

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 0355, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO 01572, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD. MEDIANTE OFICIO No. 01580, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015	 DR. ARMANDO GONZALEZ GARCÍA


ARCHIVO
DIVISION LICITACIONES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

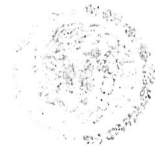
<p>REPRESENTANTE DEL RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, MEDIANTE OFICIO No. 01582, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015</p>	 <p>DR. FRANCISCO ORTIZ GARCÍA</p>
<p>DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ENFERMEDADES REGIMEN ORDINARIO</p>	 <p>ALEJANDRA PLIEGO VILLEGAS</p>
<p>COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DEL RÉGIMEN IMSS-PROSPERA</p>	 <p>SOCORRO CEJA MARTINEZ</p>

TESTIGO SOCIAL


 MTRA. ROCÍO SANTOYO VISTRAIN
 TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.

ANEXOS
 DIVISION DE...





ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

(1) GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
NO	PREGUNTA
16.	<p>9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, PÁRRAFO OCTAVO PÁGINA 26. SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES OFERTADOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ MISMO A LA VÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE ESTABLECE EN CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE TOMEN EN CUENTA LA DESCRIPCIÓN COMPLETA QUE EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD ENGLOBAL EN SUS DESCRIPCIONES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO Y LO OFRECIDO. FAVOR DE CONSIDERAR.</p> <p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS TABLAS DE TERMOESTABILIDAD CON LA CONCLUSIÓN DE LA TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA VIGENTE DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS A SUMINISTRARSE (PARA EL IMSS EN LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS) ASÍ COMO AL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DONDE SE HAGA LA ENTREGA.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA ENTREGA DE LAS TABLAS DE TERMOESTABILIDAD SE EFECTÚE UNA SOLA VEZ DURANTE LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIOLÓGICOS, TODA VEZ QUE DICHSOS PARÁMETROS SON ESTABLECIDOS Y NO CAMBIAN DURANTE EL AÑO. FAVOR DE ACEPTAR.</p> <p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30 EN EL CASO DE QUE EL BIEN REQUIERA DE UN INSTRUCTIVO Y MANUAL DE USO, SE DEBERÁ ENTREGAR EN IDIOMA ESPAÑOL CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ACEPTE LOS MARBETES AUTORIZADOS TAL Y COMO LA COFEPRIS LOS AUTORIZÓ EN EL IDIOMA DE ORIGEN. FAVOR DE ACEPTAR.</p> <p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30 TODAS LAS VACUNAS DEBERÁN DE TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES Y HASTA 7</p>
17.	<p>9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, PÁRRAFO OCTAVO PÁGINA 26. SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES OFERTADOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ MISMO A LA VÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE ESTABLECE EN CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE TOMEN EN CUENTA LA DESCRIPCIÓN COMPLETA QUE EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD ENGLOBAL EN SUS DESCRIPCIONES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO Y LO OFRECIDO. FAVOR DE CONSIDERAR.</p> <p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS TABLAS DE TERMOESTABILIDAD CON LA CONCLUSIÓN DE LA TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA VIGENTE DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS A SUMINISTRARSE (PARA EL IMSS EN LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS) ASÍ COMO AL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DONDE SE HAGA LA ENTREGA.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA ENTREGA DE LAS TABLAS DE TERMOESTABILIDAD SE EFECTÚE UNA SOLA VEZ DURANTE LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIOLÓGICOS, TODA VEZ QUE DICHSOS PARÁMETROS SON ESTABLECIDOS Y NO CAMBIAN DURANTE EL AÑO. FAVOR DE ACEPTAR.</p> <p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30 EN EL CASO DE QUE EL BIEN REQUIERA DE UN INSTRUCTIVO Y MANUAL DE USO, SE DEBERÁ ENTREGAR EN IDIOMA ESPAÑOL CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ACEPTE LOS MARBETES AUTORIZADOS TAL Y COMO LA COFEPRIS LOS AUTORIZÓ EN EL IDIOMA DE ORIGEN. FAVOR DE ACEPTAR.</p> <p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30 TODAS LAS VACUNAS DEBERÁN DE TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES Y HASTA 7</p>
18.	<p>9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, PÁRRAFO OCTAVO PÁGINA 26. SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES OFERTADOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ MISMO A LA VÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE ESTABLECE EN CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE TOMEN EN CUENTA LA DESCRIPCIÓN COMPLETA QUE EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD ENGLOBAL EN SUS DESCRIPCIONES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO Y LO OFRECIDO. FAVOR DE CONSIDERAR.</p> <p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS TABLAS DE TERMOESTABILIDAD CON LA CONCLUSIÓN DE LA TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA VIGENTE DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS A SUMINISTRARSE (PARA EL IMSS EN LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS) ASÍ COMO AL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DONDE SE HAGA LA ENTREGA.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA ENTREGA DE LAS TABLAS DE TERMOESTABILIDAD SE EFECTÚE UNA SOLA VEZ DURANTE LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIOLÓGICOS, TODA VEZ QUE DICHSOS PARÁMETROS SON ESTABLECIDOS Y NO CAMBIAN DURANTE EL AÑO. FAVOR DE ACEPTAR.</p> <p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30 EN EL CASO DE QUE EL BIEN REQUIERA DE UN INSTRUCTIVO Y MANUAL DE USO, SE DEBERÁ ENTREGAR EN IDIOMA ESPAÑOL CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ACEPTE LOS MARBETES AUTORIZADOS TAL Y COMO LA COFEPRIS LOS AUTORIZÓ EN EL IDIOMA DE ORIGEN. FAVOR DE ACEPTAR.</p> <p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30 TODAS LAS VACUNAS DEBERÁN DE TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES Y HASTA 7</p>
19.	<p>9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, PÁRRAFO OCTAVO PÁGINA 26. SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES OFERTADOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ MISMO A LA VÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE ESTABLECE EN CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE TOMEN EN CUENTA LA DESCRIPCIÓN COMPLETA QUE EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD ENGLOBAL EN SUS DESCRIPCIONES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO Y LO OFRECIDO. FAVOR DE CONSIDERAR.</p> <p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS TABLAS DE TERMOESTABILIDAD CON LA CONCLUSIÓN DE LA TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA VIGENTE DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS A SUMINISTRARSE (PARA EL IMSS EN LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS) ASÍ COMO AL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DONDE SE HAGA LA ENTREGA.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA ENTREGA DE LAS TABLAS DE TERMOESTABILIDAD SE EFECTÚE UNA SOLA VEZ DURANTE LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIOLÓGICOS, TODA VEZ QUE DICHSOS PARÁMETROS SON ESTABLECIDOS Y NO CAMBIAN DURANTE EL AÑO. FAVOR DE ACEPTAR.</p> <p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30 EN EL CASO DE QUE EL BIEN REQUIERA DE UN INSTRUCTIVO Y MANUAL DE USO, SE DEBERÁ ENTREGAR EN IDIOMA ESPAÑOL CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ACEPTE LOS MARBETES AUTORIZADOS TAL Y COMO LA COFEPRIS LOS AUTORIZÓ EN EL IDIOMA DE ORIGEN. FAVOR DE ACEPTAR.</p> <p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30 TODAS LAS VACUNAS DEBERÁN DE TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES Y HASTA 7</p>

RESPUESTA

Clave Descripción Presentación	3498 Vacuna refuerzo contra sarampión, difteria y tétanos (Tdp3a) DMS	3498				
		Vacuna refuerzo contra sarampión, difteria y tétanos (Tdp3a) DMS				
Región	Total	Abril	Junio	Agosto	Octubre	
		58,16	72,26	74,28	76,30	
TOTAL	187,082	46,690	46,690	46,692	46,692	

LAS CLAVES Y DESCRIPCIONES COMPLETAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 20 BIS.

PARA IMSS-OBLIGATORIO, SE ACEPTA.

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.2 DE LA CONVOCATORIA.

SE ACEPTA DE 7 A 12 MESES CON ENTREGA DE LA CARTA COMPROMISO DE CANJE.

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

(1) GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
NO	PREGUNTA
	EXTERIOR DE 69 KDA-PRN/ 2.5 µG SIN FIMBRIAS. FAVOR DE COMPLETAR.
25.	ANEXO 20 PARTIDA 10 CLAVE 3825 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS "A" PARA IMSS PROSPERA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE IMSS PROSPERA NO LA REQUIERE EN NINGUNA DE LAS 2 PRESENTACIONES. FAVOR DE CONFIRMAR
26.	ANEXO 20 PARTIDA 10 CLAVE 3825 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS "A" PARA IMSS ORDINARIO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR LAS CANTIDADES QUE REQUIEREN DE DOSIS PEDIÁTRICAS Y ADULTOS TODA VEZ QUE NO SE ESPECIFICA EN DICHO ANEXO, SIN EMBARGO EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS SE INDICAN CANTIDADES DE LAS MISMAS. FAVOR DE ACLARAR

(2) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	
NO	PREGUNTA
	RESUESTA
1.	NUMERAL 2.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, RATIFICAR A MI REPRESENTADA QUE SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2.2, ÚNICAMENTE DEL LICITANTE.
2.	NUMERAL 3.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, REQUERIMIENTO ANEXO NÚMERO 20 Y ANEXO NÚMERO 13 PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, RATIFICAR QUE LA CANTIDAD MÍNIMA DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDERÁ AL 40% DE LA CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
3.	NUMERAL 6.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS F.Y. G ANEXOS 7 Y 8 EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO DESEE OBTENER EL BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA, ¿NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL OMITIR LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS 7 Y 8?..... FAVOR DE CONFIRMAR
4.	NUMERAL 6.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS F.Y. G ANEXOS 7 Y 8 PARA EL CASO DE DISTRIBUIDORES, LOS ANEXOS 7 Y 8 DEBERÁN SER FIRMADO POR LA EMPRESA LICITANTE ¿BASTARÁ CON INTEGRAR ÚNICAMENTE LOS ESCRITOS ELABORADOS POR EL DISTRIBUIDOR (LICITANTE) Y, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLOS

ANEXOS
 DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEÚTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>RIESGOS SANITARIOS MEDIANTE LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ETIQUETADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, DE AQUELLOS MEDICAMENTOS CUYO REGISTRO ESTE VIGENTE Y EN CONCORDANCIA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-1993 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS EN SUS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y SÉPTIMO INDICA QUE EN TANTO NO SE HAYA SOMETIDO LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN POR PARTE DE UNA EMPRESA Y EN TANTO NO SE CUENTE CON LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA SE CONTINUAN VIGENTES LOS APROBADOS SEGÚN LA NOM-72-SSA1-1993; POR LO QUE ME REPRESENTADA AL ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO PUEDE PRESENTAR SUS PRODUCTOS CONFORME A LA NOM-072-SSA1-1993 Y LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS PARA ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ACEPTEN NUESTROS PRODUCTOS CON LAS ETIQUETAS SEGÚN LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS CONFORME A LA NOM- 072-SSA1-1993 SIN CLAVE DEL CUADRO BÁSICO EN ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.</p>	<p>ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, TODA VEZ QUE EN LA MISMA ESTÁ PREVISTO QUE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD PODRÁN INCLUIR EN LA ETIQUETA LA CLAVE O DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD VIGENTE CORRESPONDIENTE A MEDICAMENTOS; POR LO QUE SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL ETIQUETADO CONFORME SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.</p>
3.	<p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PERMITA REALIZAR LA ENTREGA EN CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO Y CON PERFORACIONES PARA PERMITIR EL LIBRE PASO DEL AIRE FRÍO, TRANSPORTADAS EN VEHÍCULOS REFRIGERADOS Y CONSERVANDO LA TEMPERATURA DE 2° C A 8° C COMO SE HA VENIDO ENTREGANDO EN AÑOS PASADOS.</p>	<p>LA ENTREGA PODRÁ REALIZARSE EN CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO Y CON PERFORACIONES PARA PERMITIR EL LIBRE PASO DEL AIRE TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS REFRIGERADOS Y CONSERVANDO LA TEMPERATURA DE 2° C A 8° C, ASÍ COMO EL CONTROL Y REGISTRO DE LA CADENA DE FRÍO, INVARIABLEMENTE CON LOS MONITORES ELECTRÓNICOS TEMP TALE 4. / SE ACEPTA SU PROPUESTA DE ELIMINAR EL EL REQUISITO DE LOS CODIGOS DE BARRAS EN ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.</p>
4.	<p>SE NOTIFICA A LA CONVOCANTE QUE NUESTROS PRODUCTOS VIENEN ETIQUETADOS DE ORIGEN DE ACUERDO A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS EN LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS LOS CUALES NO PUEDEN SER MODIFICADOS, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN BASES DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS EN ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.</p>	
5.	<p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS CONTEMPLADOS EN LA CARTA DE CANJE Y LA DE VICIOS OCULTOS SEA DE 90 DÍAS YA QUE POR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN Y LIBERACIÓN NO ES POSIBLE CUMPLIR CON PLAZOS MENORES.</p>	<p>SE ACEPTA QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EL CANJE A DE 90 DÍAS NATURALES.</p>

APENDICES
 DIVISION DE CONTRATOS



L. Cuando el licitante presente más de una proposición en el presente procedimiento de contratación.

11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

11.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto citados en el **Anexo Número 17**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas indicadas en el **Anexo Número 20 A**.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previa notificación al proveedor adjudicado, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al numeral **14.4**, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 261 Piso 7, Colonia Roma Norte, México, D.F., la atención será otorgada a través del C. José Manuel Basurto Romero, teléfono 5754 2864, la extensión 14323, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

ATENCIONES
DIVISION DE ATENCIONES
RATOS



El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

Información técnica

- ✓ El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, (para el IMSS en la Coordinación de Control Técnico de Insumos), así como al responsable del almacén donde se haga la entrega.
- ✓ El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico.
- ✓ En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- ✓ Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a + 8° C



- ✓ Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- ✓ Para el caso de las vacunas antineumocócica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- ✓ Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Control y registro de la cadena de frio en trayecto

- ✓ Para el control y registro de la cadena de frio, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C y se garantice que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar.
- ✓ Cada Almacén deberá contar con el Software TempTale Manager Desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores TempTale4 con conexión al puerto USB.

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

Todas las vacunas deberán tener una caducidad minina de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa que en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito del Instituto en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto.

El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén:



El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Insurgentes Sur No. 253, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, D.F., en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, 5º piso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx, socorro.ceja@imss.gob.mx y selene.moreno@imss.gob.mx.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 2522 "VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, a personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por dos días, y lo señalado en el Anexo Número 29.

Además, para el caso del **IMSS Régimen Ordinario**, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 1,244,200 Cartillas Nacionales de Salud, así como 520,000 Cartillas Nacionales de Salud para **IMSS PROSPERA** mismas que serán utilizadas para hombre, para el registro de su aplicación, sin costo adicional para el Instituto.

El Instituto no adquiere ningún compromiso por el financiamiento para las reuniones de capacitación ni para la impresión de las cartillas, referidas en los párrafos anteriores.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 3808 "VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

Para el caso del **IMSS Régimen Ordinario**, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 2,802,100 Cartillas Nacionales de Salud, así como 520,000 Cartillas Nacionales de Salud para **IMSS PROSPERA** mismas que serán utilizadas para mujeres de 20 a 59 años, para el registro de su aplicación durante la etapa de embarazo, sin costo adicional para el Instituto.

Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior.

Asimismo se adjunta formato para la capacitación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

F



FORMATO QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL IMSS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento.
2	Traslados aeropuerto/central de autobuses-hotel – aeropuerto/central de autobuses.
3	Hospedaje.
4	Alimentos (desayuno, comida y cena).
5	Salón(es) para sesionar.
6	Equipo audiovisual (pantalla, cañón, laptop, equipo de audio con micrófonos y señaladores).
7	Servicio de café continuo (bebidas, guarniciones).
8	Impresiones: programas, constancias y gafetes.
9	Material de apoyo (libretas, carpetas o agendas, lapiceros, usb's, pins del IMSS).

PARA IMSS PROSPERA

- El proveedor deberá entregar las remisiones que corresponden a IMSS PROSPERA, etiquetadas con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- El proveedor deberá identificar los empaques colectivos de cada una de sus entregas de vacunas a los almacenes delegacionales, mediante una etiqueta visible y de tamaño proporcional al empaque, con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- Para el caso de claves solicitadas en presentación unidosis y que el proveedor no cumpla con lo solicitado y entregue presentación multidosis, el proveedor deberá agregar un 40% más de margen de seguridad sobre la cantidad solicitada, dado que dicha presentación causa problemas para la distribución y pérdida de dosis al momento de su aplicación, para el caso de IMSS PROSPERA (**agregar en condiciones de entrega para el IMSS, página 51**).
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos Materiales (6 y 7° piso respectivamente, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: praticia.luis@imss.gob.mx, hector.cuenca@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.

11.2.1. CADUCIDAD DE LOS BIENES

Con fundamento en el numeral 61.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerará una caducidad mínima de 7 meses.

Accesoriamente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar: Por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

15.3.1. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

15.3.2. DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso.	0.5%	<p>Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continua el incumplimiento parcial o deficiente.</p> <p>Determinación El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.</p>
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la ley general de salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago</p>	10% del valor total de los bienes entregados.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.



Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la ley de ingresos de la federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p> <p>Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p> <p>En caso de que el proveedor no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la comisión coordinadora para la negociación de precios de medicamentos y otros insumos para la salud, misma que deberá ser entregado en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Así mismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el numeral xii segundo párrafo del presente documento.</p>		
<p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la coordinación de control técnico de insumos (cocti) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

15.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





El IMSS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

15.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, CLAVE(S) Y/O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La Convocante podrá cancelar una licitación, clave(s), conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a alguna dependencia o entidad involucrada en la presente licitación.

La determinación de dar por cancelada la licitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.

18. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La Convocante, procederá a declarar desierta la licitación, clave(s) que conforman el sistema(s) cuando:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación pública bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con carácter internacional abierta
No. LA-019GYR047-I12-2015



ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

Marzo 5, de 2015


Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados
División de Contratos

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad informo a usted los datos solicitados en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR047-I12-2015 y con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- **Nombre completo del contacto oficial:** María Angélica Olvera Peredo
- **Cargo:** Representante Legal
- **Domicilio:** Querétaro 137, Col. Roma C.P. 06700
- **Teléfonos:** oficina 52-65-23-82 celular [REDACTED]
- **Correo electrónico:** maria.olvera@grupofarmacos.com

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente


María Angélica Olvera Peredo
Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO TELEFONICO MOVIL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150099
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-112-2015

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

f



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

INEXOS
DIVISION DE CONTRATOS